

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA  
SECCIÓN PRIMERA  
-SECRETARÍA-

[Scsec01tadmincdm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:Scsec01tadmincdm@cendoj.ramajudicial.gov.co)

## AVISO

### CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD ARTICULO 136 LEY 1437 DE 2011

EXPEDIENTE No: **25000-23-15-000-2021-00026-00**

MAGISTRADO(A) PONENTE: Dr. LUIS MANUEL LASSO LOZANO

AUTORIDAD: ALCALDÍA MUNICIPAL DE BOJACÁ, CUNDINAMARCA

OBJETO DE CONTROL: DECRETO 01 DE 6 DE ENERO DE 2021, PROFERIDO POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE BOJACÁ, CUNDINAMARCA, *"POR EL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS PARA LA PRESERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN PUBLICO Y SE IMPLEMENTAN ACCIONES FRENTE A LA CONTENCIÓN DE LA PANDEMIA POR EL CORONAVIRUS COVID-19, EN EL MUNICIPIO DE BOJACÁ – CUNDINAMARCA*

DECISIÓN: **AUTO NO AVOCA CONOCIMIENTO**

Dando cumplimiento a lo dispuesto en auto de fecha veinte (20) de enero de dos mil veintiuno (2021), a través del cual se dispuso **NO AVOCAR** conocimiento del Decreto 01 de 6 de enero de 2021, proferido por la Alcaldía Municipal de Bojacá, Cundinamarca, *"POR EL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS PARA LA PRESERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN PUBLICO Y SE IMPLEMENTAN ACCIONES FRENTE A LA CONTENCIÓN DE LA PANDEMIA POR EL CORONAVIRUS COVID-19, EN EL MUNICIPIO DE BOJACÁ – CUNDINAMARCA"*, para efectuar el control inmediato de legalidad de que trata el artículo 136 de la Ley 1437 de 2011.

Por lo anterior, dando cumplimiento a lo dispuesto por el Despacho, se informa a la comunidad en general, la decisión adoptada por el Magistrado Ponente, por medio del presente **AVISO** publicado en la Secretaría General del Tribunal Administrativo de Cundinamarca y/o en el sitio web de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

SONIA MILENA TORRES DÍAZ  
SECRETARIA